



DECRETO N°

3669

Lanús, 17 SEP 2019

**VISTO:**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/2018; y el Expediente N° D-90524-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones citadas en el Visto se inician como consecuencia de lo informado por la Dirección de Control Operativo a fojas 1, dando cuenta que el agente BARRIOS FERNANDEZ, Jorge Gonzalo Javier, Legajo N° 22844/2, afectado a los servicios en el área de la Dirección General de Desagüe Pluvial Pluvial y Bacheo, no ha asistido a trabajar los días 10/01/2019, 5/02/2019, 11/03/2019, 18/03/2019, 22/03/2019, 9/04/2019, 11/04/2019, 16/04/2019, 22/04/2019 y 26/04/2019, encontrándose incursio en lo establecido por el Art. 107 de la Ley N° 14.656.

Que a fojas 23 ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, correspondiendo proyectar acto administrativo a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANUS**

**DECRETA:**

Artículo 1: Ordénese la instrucción de sumario administrativo a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente BARRIOS FERNANDEZ, Jorge Gonzalo Javier, Legajo N° 22844/2 y la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle de acuerdo a la normativa vigente.



Artículo 2: La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante en calidad de instructor del sumario.

Artículo 3: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Lanús, Dr. Ricardo Oscar Busacca.

Artículo 4: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial; tome conocimiento la Secretaría de Jefatura de Gabinete, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de su competencia y, cumplido, remítanse a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



C - 7  
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

